



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 040/15
Buenos Aires, 04 de junio de 2015
Expediente CUDAP N° 1270/2014
Procedimiento: Contratación Directa N° 045/15

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Sr. Gustavo Dimas García, en representación del área requirente.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido del Centro Cultural Ricardo Rojas, siendo el objeto: “**Adquisición de insumos y equipamiento técnico de audio y video**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 302, los siguientes oferentes:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1) MDP Sistemas Digitales S.R.L..... | \$ 293.990,00.- |
| 2) Prometh S.A..... | \$ 74.943,18.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **MDP Sistemas Digitales S.R.L.** y **Prometh S.A.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197 apartado b IX).



Universidad de Buenos Aires

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **MDP Sistemas Digitales S.R.L.** y **Prometh S.A.**, han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **MDP Sistemas Digitales S.R.L.** para los renglones N° 4, 8, 12, 25 a 29, 31, 32, 35 a 38, 42 a 48 y 50 y **Prometh S.A.** para los renglones N° 7, 13, 14 y 16 a 23 no cumplen técnicamente lo requerido por cuanto cotizan para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Conforme la evaluación técnica efectuada corresponde señalar que respecto al renglón N° 15, se desiste de su contratación en esta oportunidad debido a que al no comprarse el equipo principal (Cámara de fotos) requerida en el renglón N° 7, carece de necesidad proceder a su adquisición.

La empresa **MDP Sistemas Digitales S.R.L.** para los renglones N° 1, 3, 6, 11, 13 y 34 ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN:

Conforme lo analizado se determina el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Prometh S.A.
1	1º	No Cotiza
2	No Cotiza	No Cotiza
3	1º	No Cotiza
4	Desestimado	No Cotiza
5	No Cotiza	No Cotiza
6	1º	No Cotiza
7	No Cotiza	Desestimado
8	Desestimado	No Cotiza
9	No Cotiza	No Cotiza
10	No Cotiza	No Cotiza
11	1º	No Cotiza
12	Desestimado	No Cotiza
13	1º	Desestimado
14	No Cotiza	Desestimado
15	No Cotiza	Desistido
16	No Cotiza	Desestimado
17	No Cotiza	Desestimado
18	No Cotiza	Desestimado
19	No Cotiza	Desestimado
20	No Cotiza	Desestimado
21	No Cotiza	Desestimado



Universidad de Buenos Aires

22	No Cotiza	Desestimado
23	No Cotiza	No Cotiza
24	No Cotiza	No Cotiza
25	Desestimado	No Cotiza
26	Desestimado	No Cotiza
27	Desestimado	No Cotiza
28	Desestimado	No Cotiza
29	Desestimado	No Cotiza
30	No Cotiza	No Cotiza
31	Desestimado	No Cotiza
32	Desestimado	No Cotiza
33	No Cotiza	No Cotiza
34	1°	No Cotiza
35	Desestimado	No Cotiza
36	Desestimado	No Cotiza
37	Desestimado	No Cotiza
38	Desestimado	No Cotiza
39	No Cotiza	No Cotiza
40	No Cotiza	No Cotiza
41	No Cotiza	No Cotiza
42	Desestimado	No Cotiza
43	Desestimado	No Cotiza
44	Desestimado	No Cotiza
45	Desestimado	No Cotiza
46	Desestimado	No Cotiza
47	Desestimado	No Cotiza
48	Desestimado	No Cotiza
49	No Cotiza	No Cotiza
50	Desestimado	No Cotiza
51	No Cotiza	No Cotiza

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:

MDP Sistemas Digitales S.R.L.:

Técnicamente: los renglones N° 4, 8, 12, 25 a 29, 31, 32, 35 a 38, 42 a 48 y 50 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Prometh S.A.:

Técnicamente: los renglones N° 7, 13, 14 y 16 a 22 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.



Universidad de Buenos Aires

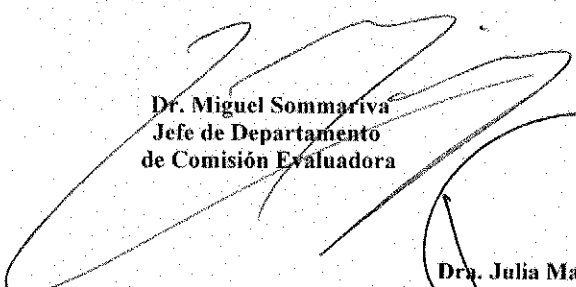
- 3) **DECLARAR:** fracasado el llamado para los renglones N° 4, 7, 8, 12 a 22, 25 a 29, 31, 32, 35 a 38, 42 a 48 y 50 y desiertos los renglones N° 2, 5, 9, 10, 23, 24, 30, 33, 39 a 41, 49 y 51 desistiendo de su contratación en esta oportunidad y solicitando la realización de un nuevo llamado por cuerda separada sobre nuevas bases y condiciones.
- 4) **ADJUDICAR por única oferta presentada** los renglones N° 1, 3, 6, 11 y 34 y **por única oferta válida** el renglón N° 13 que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido a la empresa:

MDP Sistemas Digitales S.R.L.

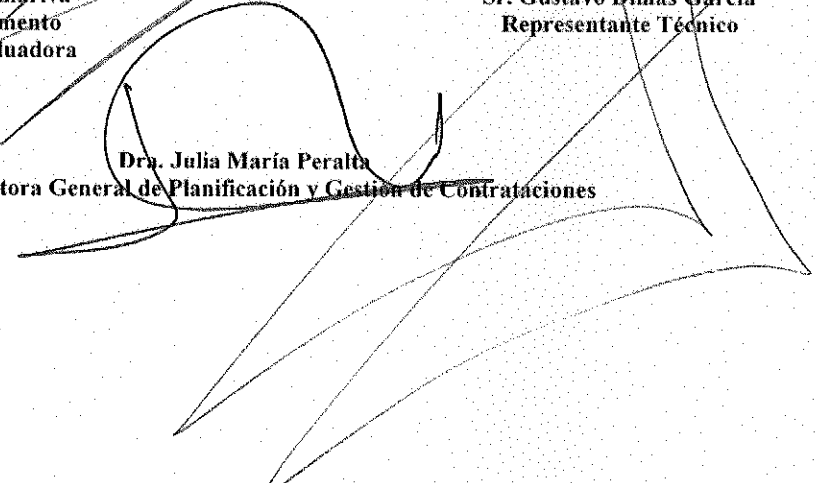
Renglón N° 1.....	\$ 32.790,00.-
Renglón N° 3.....	\$ 690,00.-
Renglón N° 6.....	\$ 28.500,00.-
Renglón N° 11.....	\$ 1.895,00.-
Renglón N° 13.....	\$ 1.880,00.-
Renglón N° 34.....	\$ 3.275,00.-
Importe TOTAL.....	\$ 69.030,00.-

SON PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Sr. Gustavo Dimas García
Representante Técnico


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones